AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

~~bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llorens Martín, asistido de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Ginalt Font y D. Fermín Jaumista Gallego, y de los Concejales D. José Montgé Casamiquela, D. Pedro Boix Boix, D. Enrique Cros Subirá, D. Antonio Villar Montoro y D. Pedro M. Montañá Clapers, habiendo excusado su falta de asistencia D. José E. Aguilar Vilaró, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, al objeto de informar y fallar los expedientes de prórroga de primera clase de incorporación a filas del reemplazo de 1959 que quedaron pendientes de fallo en razón de las alegaciones oportunamente formuladas, y cuyo plazo para probarlas venció ya, según se halla dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento~~

En la villa de Mollet a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llorens Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Ginalt Font y D. Fermín Jaumista Gallego y de los Concejales D. José Montgé Casamiquela, D. Pedro Boix Boix, D. José E. Aguilar Vilaró, D. Enrique Cros Subirá, D. Antonio Villar Montoro y D. Pedro M. Montañá Clapers, asistidos del Secretario Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de comunicado de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda - Urbanismo Provincial -, trasladando el acuerdo de la Comisión de Urbanismo aplazando la resolución a adoptar sobre el Plan de Ordenación de esta villa hasta terminar el Plan de Ordenación, en estudio, del conjunto integrado por los términos municipales de La Llagosta, Santa Perpétua de Mogoda, Mollet, San Fausto de Campcentellas y Martorellas; y de otro comunicado de Gobierno Civil de la provincia suspendiendo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en dieciseis del pasado febrero, relativo al pago de una suma al Letrado D. Louis Lena Mornet, por servicios profesionales no autorizados ni contratados por esta Corporación.

Al segundo extremo del órden del día, o sea "Expediente de suplemento y habilitación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior"; dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de seiscientas cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas noventa céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de crédito en la forma siguiente:

1-1-8 - Personal temporero y servicios extraordinarios de Administración	12.000'-
1-1-12 bis - Gratificaciones al personal de Administración . .	5.000'-
1-1-31 bis - A Mancomunidad Sanitaria diferencias haberes farmacéuticos año 1957	356'34
1-1-39 - Personal eventual y extraordinario de Obras y servicios locales	10.000'-
1-1-40 - Jornales limpieza vía pública	30.000'-
1-1-47 - Servicios contratados Arquitecto municipal . . .	3.000'-
1-1-47 b.- Servicios contratados Aparejador idem	5.000'-
1-1-49 b.- Gratificaciones al personal de Obras y servicios .	5.000'-
2-U-70 - Crédito para gastos percepciones, reintegros y demás Representante del Ayuntamiento	2.000'-
2-U-72 - Seguro de incendios y rayo edificios municipales	1.000'-
2-U-77 - Anuncios, menciones y otros	6.000'-
2-U-80 - Gastos de litigios	5.000'-
2-U-87 - Créditos reconocidos en relación con el apartado de material y otros de Administración	6.000'-
2-U-102 - Créditos reconocidos en relación con el apartado de material y otros de Sanidad y Beneficencia . .	1.000'-

Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

2-U-107 – Obras conservación Casas Maestros	3.000'–
2-U-112 – Créditos reconocidos en relación con el apartado de material y otros de Cultura	6.000'–
2-U-114 – Gastos conservación servicio Aguas	50.000'–
2-U-115 – Reparación y montaje maquinaria servicio Aguas	40.000'–
2-U-120 – Conservación alcantarillado	4.000'–
2-U-127 – Materiales y útiles Matadero y Mercado	2.000'–
2-U-130 – Obras conservación edificios Matadero y Mercado	3.000'–
2-U-132 – Servicio de acarreo de materiales	12.000'–
2-U-135 – Herramientas y útiles Brigada	3.000'–
2-U-136 – Gastos conservación aceras y vías públicas	19.000'–
2-U-137 – Gastos señales tráfico	2.000'–
2-U-138 – Gastos rotulación calles	2.000'–
2-U-140 – Honorarios por planos y proyectos	40.000'–
2-U-145 – Otros créditos reconocidos en relación con el apartado de material y otros para obras y servicios locales	23.000'–
5-2-161 – Aportación ayuda técnica a la Diputación Provincial	30.000'–
5-5-179 b – Crédito para aportación municipal a la construcción del Altar mayor de la Iglesia parroquial	10.000'–
5-5-180 b – Subvención al Club de Futbol Mollet año 1957	2.400'–
6-1-182 – Adquisición mobiliario Dependencias	13.000'–
6-1-183 – Adquisición de bordillos	60.000'–
6-1-184 – Obras de mejora y nueva instalación de alumbrado público	16.000'–
6-1-185 – Obras de mejora y ampliación del alcantarillado	85.861'77
6-1-186 – Construcción de nichos y ampliación del Cementerio	25.000'–
6-1-186 b – Crédito para obras de establecimiento de nuevas fuentes públicas	10.000'–
6-1-191 – Expropiaciones y adquisiciones	20.000'–
6-1-192 b – Crédito reconocido a Dª Josefa Bosch Dam para pago adquisición terrenos año 1958	10.000'–
6-2-194 – Adquisición tuberías y demás primer establecimiento servicio Aguas	20.000'–

6-2-1951.- Crédito para obras de construcción de un depósito elevado para servicio de Aguas 53.000'-

7-2-2021.- Crédito reconocido a D. Pedro Comas para pago perjuicios por desperfectos 440'-

TOTAL 656.558'11

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Al tercer extremo del órden del día, dióse cuenta de la instancia presentada por los industriales taxistas de esta población, interesando la reposición de la parada en el antiguo lugar de la calle Berenguer III por el perjuicio que el sol causa a sus respectivos coches. Se promueve un amplio cambio de pareceres entre los señores Concejales, acordándose finalmente: 1º.- Mantener la parada, con reserva de lugar, en el espacio señalado actualmente.- 2º: Declarar paradas libres todos los lugares de la vía pública de esta población; y 3º: Obligar a todos los propietarios de vehículos destinados al servicio de alquiler a pintar en los respectivos vehículos, en las puertas delanteras, el escudo de esta población de una altura de 10 centímetros, de color blanco, concediendo un plazo de dos meses a los actuales coches para pintarles el expresado escudo.

Dada cuenta del proyecto de explanación y terraplenado de los terrenos necesarios para ampliación del Cementerio municipal, como complemento del proyecto correspondiente, cuyo Presupuesto total importa 166.826'42 pesetas, aprobado en principio por la Comisión Permanente en sesión de once de marzo anterior, el Ayuntamiento Pleno, luego de estudiado, acuerda aprobarlo y que se lleve a la práctica por etapas con los medios ordinarios, a medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y económicas.

Continua sobre la mesa el expediente instruido para la contratación del servicio de transporte de carnes sacrificadas en el Matadero municipal y acarreo de materiales.

Al sexto extremo del órden del día en el expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Maestra de la Guardería Infantil municipal, dióse cuen-

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

ta que por la concursante propuesta por el Tribunal calificador de oposición Dª Carmen Mercedes Martínez se había aportado un certificado de la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. acreditativo que en cuatro del pasado mes de febrero había aportado en documentación para su trámite de afiliada a la Sección Femenina, como complemento a otro certificado aportado anteriormente de la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. acreditativo que la interesada no tenía en el Servicio de Información del Movimiento, antecedentes contrarios al Glorioso Movimiento Nacional.

La Presidencia, como Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S., explica que en la actualidad la Jefatura Provincial del Movimiento no expide certificados de adhesión. El Ayuntamiento Pleno, vista la propuesta contenida en el acta del Tribunal Calificador del concurso, y considerando completa la documentación aportada por la interesada, prevenida en las Bases de la convocatoria acuerda nombrar a la señorita Doña Carmen Mercedes Martínez para la plaza de Maestra de la Guardería Infantil municipal, en propiedad, con los derechos y deberes señalados en el Reglamento de Funcionarios de Administración municipal y demás disposiciones que se dicten, y que se notifique el nombramiento a la interesada a los efectos de su Toma de posesión.

Dada cuenta del expediente de permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y D. Antonio de Arzila Camarasa para regularización del solar de propiedad municipal situado en las calles de General Mola y Dr. Fleming, y atendido que se trata de iguales superficies de terreno, que no comporta abono de cantidades entre una y otra parte y que se han observado los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la permuta de terrenos de propiedad municipal en una extensión de 156'922 metros cuadrados, situados en la calle Dr. Fleming, por otra parcela de igual superficie propiedad de D. Antonio de Arzila Camarasa, situada en la calle General Mola, sin abono de cantidad de una parte a la otra, y que se ponga en conocimiento del Ministerio de la Gobernación a los efectos prevenidos en el artículo 95, párrafo 4º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El punto octavo del Orden del día, dice cuenta del informe técnico

emitido por el Arquitecto municipal relativo a la adición de un piso en el edificio de las Escuelas Nacionales para la habilitación de aulas para el servicio escolar, en el que se hace constar que la cimentación del edificio es de dimensiones insuficientes para la adición de un piso, debiendo por tanto, efectuar los recalces precisos para darle la rección necesaria al trabajo a realizar, y que debería procederse a la construcción de jácenas que, apoyándose sobre los pilares de fachada, dieran el elemento resistente preciso para el apoyo de la viguería del piso, por lo que opina ser antieconómico la adición de un piso en el expresado edificio.

Se promueven diversos pareceres entre los señores reunidos y luego de un amplio cambio de opiniones, el Ayuntamiento Pleno acuerda que se aporten los planos y proyecto de la primitiva construcción y que se amplie el informe con un gráfico de los recalces a efectuar en los cimientos y medidas de los mismos, así como con el presupuesto de toda la reforma, a base de adición en el piso de dos aulas por cada lado y un vestíbulo de entrada, convertible en aula, en su caso.

Al noveno extremo del órden del día, o sea "Estado de la ampliación de viviendas en el edificio Casas para señores Maestros", expone la Presidencia la impresión recogida en una visita efectuada a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de la posibilidad de obtener subvención del Estado por las obras que faltan por terminar la ampliación de viviendas, y a tal finalidad se acuerda recabar del Arquitecto municipal la redacción del proyecto de las obras necesarias para terminación de las dos viviendas proyectadas de ampliación, al objeto de solicitar la ayuda económica del Estado.

Al décimo extremo del orden del día, "Proyecto de reforma y urbanización de la plaza del Caudillo y calles de España, San Vicente y Pedro Ramón, manifiesta la Presidencia que después de la formación del orden del día de la presente sesión, en la que proyectaba se tratara del asunto para resolver la orientación más procedente, se había recibido comunicado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el que se participaba se había pasado el proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, por ser de su competencia la resolución de dicho asunto, por cuyo motivo queda el mismo pendiente.

En propuestas de la Alcaldía, la Presidencia presenta instancia de D. Joaquín

Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLES

Conserdá Camp, concesionario del servicio de Pompas Fúnebres propone la sustitución en los servicios de coche funeraria, de la tracción por caballerías por tracción mecánica, a igual sistema que el implantado en otras poblaciones de mayor importancia, unicamente aplicable a los entierros de clases primera, especial y extra-lujo, manteniendo el antiguo sistema de tracción para las clases 4ª, 3ª y 2ª, más modestas o para aquellos casos de entierros en el extrarradio y en días lluviosos. El Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar la modificación propuesta en el servicio, y a indicación de la Presidencia, atendido que ello motivará la utilización de los servicios de taxis para acompañamiento de los familiares al cementerio, a falta de reglamentación adecuada, el Pleno Corporativo por unanimidad acuerda señalar el importe a percibir por los taxis para el expresado servicio en la forma siguiente: por la primera hora de servicio de cada coche: treinta pesetas; la segunda hora: veinte pesetas; y que en tal sentido se comunique a los industriales afectados.

En ruegos y preguntas se formulan las siguientes:

El Sr. Yanmiola se interesa por la reparación del firme de la calle Jaime I, por el mal estado que presenta, ofreciéndole la Presidencia que, por tratarse de carretera general, procurará solventar lo interesado.

El Sr. Mutgé ruega se gestione con Empresa Continental obtener facilidades para la proyección en el Club Recreativo de un interesante documental para escolares, que dicha Empresa tiene anunciada para el próximo jueves, ofreciéndole la Alcaldía efectuar la oportuna gestión.

El propio señor Concejal indica que en las Escuelas Nacionales falla la puntualidad de los escolares en la entrada a las clases, ofreciendo la Presidencia ocuparse del asunto.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Boix

En la villa de Mollet a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las diecisiete horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Flores Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Giralt Font y D. Fermín Jaumeta Gallego y de los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. Enrique Coves Subirá, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro M. Montañá Clapers, D. Pedro Boix Boix y D. José Mantzé Caramiñuela, habiendo excusado su asistencia D. Ramón Negre Pou, estando presente en calidad de Técnico invitado por la Alcaldía, el Ingeniero municipal D. Fernando Vilagut Guitart, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo del órden del día, expone la Presidencia la conversación y cambio de impresiones tenidos con los señores Concejales para procurar regularizar, en parte, el abastecimiento de agua potable a la población, mediante, en una primera fase, la renovación y cambio de sistema de las tuberías de extracción del agua de los pozos de "Can Vilaró" y "Can Cantiguet" para ser conducidas directamente al depósito distribuidor; indica la orientación recibida del Ingeniero municipal Sr. Vilagut, el cual seguidamente expondrá al Consistorio el aspecto técnico del asunto para una mejor resolución.

El Ingeniero municipal D. Fernando Vilagut, previa la venia de la Presidencia, en un documentado informe expone a los reunidos los términos generales del problema para una mejor elevación y distribución del agua a los distintos sectores de la población, teniendo en cuenta los distintos as-